



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
"COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"
SECRETARÍA TÉCNICA



Oficio: LXV/CPEC/098/2023

Asunto: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 26 de septiembre del 2023

JORGE A. GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
 26 SEP. 2023
J. Gonzalez
 SECRETARIA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la diputada Luisa Cortes García con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito remitir a usted la: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de Urgente y Obvia resolución, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, UNICO.-** Exhorta al presidente municipal, del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca, C. Gonzalo López Gijón, para que revise, vigile y aplique de manera correcta los recursos públicos que tiene asignados y otorgue debidamente los servicios públicos a la ciudadanía de ese municipio.

Sin más por el momento le reitero mis más sinceros saludos.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Carlos Abraham Vásquez Hernández]

MTRO. CARLOS ABRAHAM VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO.

RECIBIDO
 H.S.I.V.
 26 SEP 2023
 DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

C.C.P. Minutario

**DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUÉZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Luisa Cortés García, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50, Fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 fracción III, Y 103 fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a nombre propio, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso, para su estudio, análisis, dictaminación y de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de Urgente y Obvia resolución**, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **UNICO.- Exhorta al presidente municipal, del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca, C. Gonzalo López Gijón, para que revise, vigile y aplique de manera correcta los recursos públicos que tiene asignados y otorgue debidamente los servicios públicos a la ciudadanía de ese municipio.**

I.-CONSIDERACIONES

- I. Tomando en consideración que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca obliga al Ayuntamiento en términos del **"ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración**

responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.”

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlan, Oaxaca, como parte de los 570 municipios recibe los recursos públicos que tiene asignados de los diferentes ramos así como de la federación, para el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO.- Que los ciudadanos del municipio de San Jeronimo Coatlá, se han manifestado para quejarse por la falta de servicios, falta de obras y por el abandono que se encuentran por parte de las autoridades municipales, y que manifiestan que la autoridad municipal se niega a escucharlos y atenderlos en los siguientes temas:

SALUD: Cuentan con una ambulancia en mal estado, a la que no tienen acceso, que la autoridad municipal no ha realizado las gestiones para el buen funcionamiento del Centro de Salud.

MEDIO AMBIENTE: La población tiene que pagar el combustible para que los vehículos recolectores de residuos sólidos puedan cumplir con la recolección, pero estos son llevados a un tiradero abierto, sin la separación o manejo correcto de los mismos.

AGUA POTABLE: La ciudadanía se ha organizado para contar con el servicio del agua potable, ya que ante la falta de mantenimiento por parte de la autoridad municipal a la red y por su desinterés y abandono, constantemente se tienen fugas y rupturas a la red.

ALUMBRADO PÚBLICO: Los ciudadanos manifiestan que por lo menos cuarenta lámparas o luminarias del alumbrado público, que la falta de alumbrado, incrementa y fomenta la delincuencia e inseguridad en el municipio.

OBRA PÚBLICA: La ciudadanía se queja por la falta de obras, pavimentación y rehabilitación de las principales calles, la falta de atención a los accesos del municipio, lo que significa un riesgo para la ciudadanía.

TERCERO— La ausencia de la autoridad municipal y omisión para la integración del consejo municipal y priorización de obras porque hasta la fecha no ha convocado ningún asamblea general y formal para dar a conocer la distribución de los recursos de cada una de las comunidades, violentando además los sistemas normativos de la comunidad indígena, ya que, mediante asambleas es como toman sus decisiones y con la falta de asambleas violenta los derechos de la ciudadanía de ese municipio.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

La LXV legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca

III.-ACUERDA

UNICO.- *Exhorta al presidente municipal, del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca, C. Gonzalo López Gijón, para que revise, vigile y aplique de manera correcta los recursos públicos que tiene asignados y otorgue debidamente los servicios públicos a la ciudadanía de ese municipio.*

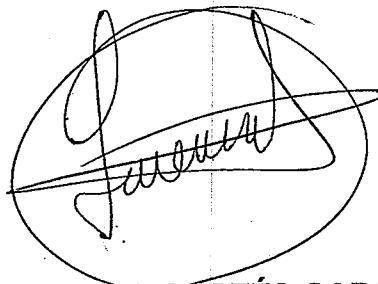
IV.-ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al H. Ayuntamiento de San Jeronimo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Luisa Cortés García'.

DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de septiembre del 2023.